

***Informes resumidos
de las sesiones plenarias***

Primera sesión: 9 de junio de 1997: 10h00-11h20

Secretaría: I. Topkov
J. Armstrong
PNUMA: J. Illueca
Relatores: J. Caldwell
M. Jenkins

I/II Ceremonia de apertura por las Autoridades de Zimbabwe y discursos de bienvenida

Tras la ceremonia preliminar, el Presidente del Grupo de Trabajo de Funcionarios encargado de la CdP10, señor J.G. Moyo, presentó a los siguientes oradores.

El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y comunicó que un 96,3% de todas las Partes estaban presentes, la proporción más elevada en toda la historia de la Convención. Señaló que la Convención operaba en un mundo cada vez más complejo y puso especialmente de relieve los acontecimientos registrados desde la Cumbre para la Tierra en Río, en 1992. Recalcó que para garantizar el éxito futuro de la Convención era sumamente importante contar con fondos adecuados, desplegar constantes esfuerzos para simplificar su aplicación y desarrollar una relación más intensa entre todos los que participan en la Convención. Señaló que a pesar de sus observaciones anteriores, el volumen de documentos para las reuniones era intolerable. Finalmente, subrayó que si bien la Secretaría había facilitado, y continuará facilitando, todo el apoyo y el asesoramiento posibles, las decisiones de la reunión eran de incumbencia de las Partes.

El Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA, Sr. J. Illueca, hablando en nombre de la Directora Ejecutiva, expresó su satisfacción por la celebración de la reunión en África. Insistió en la importancia de establecer vínculos entre la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres y demás instrumentos pertinentes y señaló que se habían alcanzado progresos respecto a la formulación de un nuevo acuerdo entre el Comité Permanente de la CITES y la Directora Ejecutiva del PNUMA.

El Presidente del Comité Permanente, Embajador Akao, dio las gracias al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe por acoger la reunión y se mostró especialmente satisfecho por la presencia de su Excelencia el Presidente de Zimbabwe. Hizo extensiva su bienvenida a aquellas

Partes que se habían adherido a la Convención desde la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Subrayó que el funcionamiento de la CITES se basaba en los principios de desarrollo sostenible aprobados por el Programa 21 y añadió que las decisiones debían adoptarse en función de los datos científicos y del respeto mutuo por las distintas culturas y tradiciones. Rogó a los presentes que abordasen las distintas cuestiones con un espíritu de cooperación más bien que de confrontación.

El Excelentísimo Ministro del Medio Ambiente y Turismo, Sr. C. Chimutengwende, dio la bienvenida a los participantes. Dio también las gracias a las ONG medioambientales, así como al sector privado de Zimbabwe y a las organizaciones internacionales por el suministro de apoyo logístico y financiero para la reunión. A continuación presentó a su Excelencia el Presidente de Zimbabwe.

Su Excelencia el Presidente de Zimbabwe, R.G. Mugabe, dio la bienvenida a todos los presentes en Harare. Señaló que últimamente las cuestiones medioambientales habían ocupado un lugar importante en la escena internacional. Puso de relieve el propio compromiso de Zimbabwe respecto a los principios de sostenibilidad y de equidad entre generaciones con respecto al uso de sus recursos naturales, citando como ejemplo el "Programa Campfire" que alentaba la participación de las comunidades rurales en la gestión de la fauna y flora silvestres y del medio ambiente. Dio las gracias a los donantes y demás miembros de la comunidad internacional que habían apoyado este y otros esfuerzos en materia de conservación y desarrollo en Zimbabwe. Instó a la CITES a que actualizase su filosofía de conformidad con las convenciones posteriores a Río, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y declaró abierta la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

Después de efectuar algunos anuncios el Secretario General levantó la sesión a las 11h20.

Segunda sesión: 9 de junio de 1997: 14h15-17h15

Presidentes:	N. Akao (Japón) y T.J. Jokonya (Zimbabwe)
Secretaría:	I. Topkov J. Armstrong
PNUMA:	J. Illueca
Relatores:	D. Callister J. Gray M. Groves A. Haywood

III Reglamento

1. Votación previa a la aceptación de las credenciales

La Secretaría presentó el documento Doc. 10.4, preparado de conformidad con las instrucciones impartidas en la Decisión No. 1, dirigida a la Secretaría y adoptada en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. De las investigaciones de la Secretaría se desprendió que ningún otro convenio permitía una votación previa a la aceptación de las credenciales. El Comité Permanente recomendó que se mantuviera la práctica de no permitir la votación previa a la aceptación de las credenciales. No se sugirieron modificaciones al proyecto de Reglamento respecto de esta cuestión.

2. Aprobación del Reglamento

En respuesta a la invitación del Presidente a formular observaciones sobre el documento Doc. 10.3, la delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, señaló a la atención la necesidad de estudiar en una futura reunión la posibilidad de modificar el Reglamento, a fin de que los representantes de los Estados Miembros de grupos económicos regionales pudieran estar juntos en las sesiones. A su juicio, ello facilitaría la coordinación entre esos Estados. Instó asimismo a las Partes que aún no habían ratificado la enmienda de Gaborone a que consideraran la posibilidad de hacerlo.

La delegación de Marruecos indicó que en el futuro podría ser conveniente modificar el Artículo 20 del Reglamento, a fin de aumentar el número de idiomas de trabajo.

Se aprobó el Reglamento provisional, sin modificaciones.

IV Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la reunión, así como de los Presidentes de los Comités I y II y del Comité de Finanzas

El Presidente procedió a dar lectura de las propuestas de designaciones preparadas por el Comité Permanente en su 38a. reunión celebrada en Harare:

Presidente	T.J. Jokonya (Zimbabwe)
	N. Nathai-Gyan (Trinidad y Tabago) Se espera la candidatura de un representante de Asia
Comité I	D. Brackett (Canadá)
Comité II	J. Rubio de Urquia (España)
Comité de Finanzas	M. Hosking (Nueva Zelandia)

Al no haber objeciones, se declararon electos los candidatos propuestos.

Tras la elección de los miembros de la Mesa, el Presidente del Comité Permanente cedió la Presidencia al nuevo Presidente electo de la reunión, quien expresó su agradecimiento por esta designación que constituía un honor para él y para el Gobierno y el pueblo de su país. Dio las gracias asimismo al Presidente saliente y pidió a los participantes que tuvieran presente la pesada carga de trabajo a que debía hacer frente la Conferencia y que velaran por que sus intervenciones fuesen breves.

V Adopción del orden del día y de los programas de trabajo

La Secretaría presentó los documentos Doc. 10.1 (Rev. 2), Doc. 10.2 (Rev.), Doc. 10.2.1 (Rev.) y Doc. 10.2.2.

La delegación de Japón pidió a la Mesa que estudiara la posibilidad de reestructurar el calendario, a fin de que los puntos del orden del día XIV 8, Relaciones con la Comisión Ballenera Internacional, y XIV 1. a), Consolidación de las resoluciones válidas, se pudieran examinar conjuntamente. Las delegaciones de Noruega y Australia observaron que los expertos competentes en estas cuestiones llegarían a la reunión más tarde, y pidieron que no se adelantara el examen de estos puntos en los programas de trabajo.

Se aprobaron el orden del día y los programas de trabajo.

VI Constitución del Comité de Credenciales

El Presidente informó de que el Comité Permanente había propuesto la designación de los siguientes candidatos en el Comité de Credenciales: Chile, India, Federación de Rusia, Estados Unidos de América y Zimbabwe. Estas propuestas fueron aceptadas. Se pidió al Comité de Credenciales que se reuniera a la brevedad posible para iniciar su labor.

VIII Admisión de observadores

La Secretaría presentó el documento Doc. 10.5, señalando especialmente a la atención los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 2. Estos proyectos apuntan a aclarar aspectos del Reglamento relativos al registro de organismos o entidades internacionales, las fechas límites para el registro de observadores y el patrocinio mediante el Proyecto de Delegados. La Secretaría indicó que los observadores debían procurarse un número de identificación para poder intervenir durante la reunión. A continuación se adoptaron los proyectos de decisión y se admitió la participación de todos los observadores.

IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

1. Informe del Presidente

El Presidente del Comité Permanente presentó el documento Doc. 10.6, señalando que en este informe no se habían incluido los miembros del Comité Permanente. Estos son:

Asia	Japón, Tailandia
Africa	Namibia, Senegal, Sudán
Europa	Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
América del Norte	México
Oceanía	Papua Nueva Guinea
América Central, del Sur y el Caribe	Argentina, Trinidad y Tabago
Gobierno Depositario	Suiza
País anfitrión anterior	Estados Unidos de América
País anfitrión	Zimbabwe

Destacó algunos de los puntos incluidos en el documento Doc. 10.6, entre ellos, la prórroga del contrato del Secretario General Adjunto y la designación de su reemplazante, el examen de la eficacia de la Convención y la negociación de un acuerdo más completo sobre la relación entre la CITES y el PNUMA. Esta negociación estaba prácticamente terminada y se esperaba someter el acuerdo a la aprobación de las Partes antes de la clausura de la reunión. Por último, el Presidente del Comité Permanente dio las gracias a los demás miembros del Comité y a la Secretaría por su contribución a la eficacia de la labor del Comité.

El Presidente tomó nota de las observaciones relativas a la selección del nuevo Secretario General Adjunto y acogió con beneplácito su designación.

En respuesta a la invitación del Presidente a formular observaciones sobre el documento Doc. 10.6, la delegación de Estados Unidos de América indicó que, a su juicio, el párrafo 58 no reflejaba con exactitud la decisión adoptada por el Comité Permanente. Estimaba que no era necesario establecer un grupo de trabajo durante la décima reunión de la Conferencia de las Partes para que examinase un proyecto de resolución consolidada sobre cetáceos, y que el Comité Permanente no había llegado a un acuerdo al respecto. No obstante, tras señalar que su delegación no deseaba bloquear la aceptación del documento Doc. 10.6, opinó que si dicho grupo se establecía, su función se limitase a examinar un preámbulo para una resolución consolidada sobre cetáceos. La delegación de Japón señaló que, a su entender, el documento Doc. 10.6 reflejaba con precisión la decisión adoptada por unanimidad en el Comité Permanente.

La delegación de Alemania, apoyada por la de Santa Lucía, agradeció al Presidente saliente del Comité Permanente la labor cumplida y en particular expresó su reconocimiento por los esfuerzos que había desplegado para obtener la prórroga del contrato del ex Secretario General Adjunto.

La delegación de Túnez planteó la cuestión de la equidad de la distribución geográfica en la contratación del personal de la Secretaría. El Presidente, apoyado por

el Secretario General, insistió en que siempre se había tenido presente este aspecto. Tras tomarse nota de las preocupaciones expresadas por la delegación de Estados Unidos de América, se aprobó el documento Doc. 10.6.

2. Representación regional

El Secretario General presentó el documento Doc. 10.7 y observó que las cuestiones planteadas durante el examen del documento Doc. 10.27 podrían afectar los asuntos relativos a la representación regional. El documento Doc. 10.7 fue aprobado.

X Informes de la Secretaría

1. Informe de la Secretaría

El Secretario General presentó el documento Doc. 10.8 y agradeció su apoyo a las Partes y a los donantes. La delegación del Reino Unido señaló que en el párrafo 53 se había omitido consignar que su país había prestado apoyo financiero para un seminario de capacitación. El Presidente tomó nota de la necesidad de modificar el documento Doc. 10.8 en consecuencia, y a continuación se aprobó el documento así enmendado.

2. Plan estratégico

El Secretario General presentó el documento Doc. 10.9 y agradeció al Comité Permanente, a los que habían examinado el documento y a los que habían propuesto el establecimiento de un plan estratégico de la Convención. Pidió a las Partes que hicieran suya la propuesta de establecer de un grupo de trabajo sobre dicho plan, solicitud que recibió el apoyo de la delegación de Noruega. A continuación se aprobó el documento.

3. Organigrama y presupuesto por programas de la Secretaría

La Secretaría presentó el documento Doc. 10.10, observando como conclusión que se pedía a las Partes que aprobaran las medidas esbozadas en el párrafo 37. La delegación de Francia, apoyada por las delegaciones de Canadá y de la Federación de Rusia, estimó que, habida cuenta de la importancia de las cuestiones y sus repercusiones presupuestarias, no sería posible aprobar esas medidas durante esta sesión. Tras tomar nota de la preocupación expresada por estas Partes, el Presidente aprobó el documento Doc. 10.10, con excepción de las tres medidas solicitadas en el párrafo 37. La Secretaría declaró que se prevería un examen más detenido de estas medidas en una sesión plenaria ulterior.

XII Informes y recomendaciones de los Comités

1. Comité de Fauna

a) Informe del Presidente

El Presidente del Comité de Fauna remitió a las Partes al documento Doc. 10.15. Al hacerlo, observó que la carga de trabajo del Comité había aumentado y que por ende era necesario incrementar los recursos financieros, aspecto que, según la delegación de Estados Unidos de América, debería estudiar detenidamente el Comité de Finanzas. El Presidente del Comité de Fauna señaló además a la atención de las Partes que este Comité era un foro técnico para las Partes, algo que no debería pasarse por alto, habida cuenta de la creciente participación de organizaciones no gubernamentales en el período abarcado por su informe. Por último, tomó nota de la importancia de la Resolución Conf. 8.9, añadiendo que, si bien reconocía que cualquier Parte tenía derecho a proponer una enmienda al Apéndice I de la Convención, debería tratar de hacerlo en armonía con esa resolución. A continuación se aprobó el documento Doc. 10.15.

2. Comité de Flora

a) Informe del Presidente

El Presidente presentó el documento Doc. 10.16 (Rev.) y señaló a la atención que en el párrafo 13, después de "Costa Rica", debía insertarse "USD 20.000", y en el párrafo 17, en la casilla "Interpretación al español" para 1995, se debía sustituir "no²" por la cifra USD 8.000; en la casilla "Interpretación al español" para 1996, se debía sustituir "no³" por USD 3.500, y en la casilla "Actas" para 1995 se debía sustituir "no²" por USD 6.000. El Presidente exhortó a las Partes a prestar mayor atención a las cuestiones de la flora y a mantener un estrecho contacto con los representantes regionales del Comité de Flora.

La delegación de Austria apoyó la propuesta de que el mandato de los representantes regionales que componían el Comité de Flora fuera de cuatro años y que se aumentara a dos el número de representantes europeos, con dos suplentes. Indicó además que se debía dar preferencia para

dichos cargos a los candidatos procedentes de Europa oriental, a fin de promover su participación en la Convención.

La delegación de Estados Unidos de América apoyó el documento Doc. 10.16 (Rev.), con la salvedad de que podría haber importantes repercusiones presupuestarias que deberían examinarse cuidadosamente. La delegación sugirió asimismo que el documento Doc. 10.27 se examinara durante las sesiones regionales de las Partes previstas el 10 de junio de 1997, a fin de facilitar su examen ulterior en el Comité II.

Se aprobó el documento Doc. 10.16 (Rev.) así enmendado.

VII Informe del Comité de Credenciales

El Presidente del Comité informó de que se habían recibido las credenciales de los delegados de 73 Partes, de las cuales se habían aceptado 70.

Tras algunos anuncios del Secretario General, se levantó la sesión a las 17h15.

Tercera sesión: 10 de junio de 1997: 14h10-17h10

Presidente:	T.J. Jokonya (Zimbabwe)
Secretaría:	I. Topkov J. Armstrong J-P. Le Duc
PNUMA:	J. Illueca
Relatores:	J. Boddens-Hosang L. Collins T. Inskipp J. Roberts

El Secretario General anunció que se habían retirado el documento Doc. 10.37, presentado por Francia, y las propuestas Prop. 10.36 y 10.37, presentadas por Tailandia.

El Presidente del Comité Permanente, en nombre de la región de Asia, anunció la candidatura del Dr. Hany M. A. Tatawany como Vicepresidente de la Mesa, en representación de la región de Asia. El Dr. Tatawany fue elegido.

XII Informes y recomendaciones de los Comités

3. Comité del Manual de Identificación

La Secretaría presentó el documento Doc. 10.17, y agradeció a todas las Partes que habían contribuido y prestado su apoyo a la preparación de material de identificación. La Secretaría instó a que las Partes siguieran prestando asistencia en la elaboración de los Manuales de Identificación. En respuesta a la invitación del Presidente a formular observaciones sobre el documento Doc. 10.17, la delegación de Suiza anunció: que las fichas de datos del Gobierno de Suiza se actualizarían a fines de 1997; que la Oficina Veterinaria de Suiza facilitaría 35 nuevas fichas sobre aves rapaces a finales de 1997; y que a fines de ese año se pondrían a disposición otras 20 a 50 fichas de datos sobre especies (aún por determinar). Observó que no se había cubierto el cargo de Presidente del Comité del Manual de Identificación, y propuso que este asunto se abordara cuando se reanudara el examen de este punto del orden del día, el 16 de junio. Las delegaciones de Suiza y el Reino Unido anunciaron que propondrían candidatos para este cargo.

La delegación de España anunció que en su país se estaba actualmente recopilando información para asistir en la identificación de especies maderables, y pidió a las Partes que presentaran material pertinente. No hacía mucho se había distribuido a todas las Partes una Guía de identificación de conchas y corales de la CITES.

La delegación de Canadá preguntó a la Secretaría si sería posible establecer una coordinación de las diversas actividades relativas a la producción de material de identificación, a fin de reducir al mínimo la posibilidad de duplicación de tareas y mejorar la coherencia. La Secretaría indicó que se estaba examinando esta cuestión, y reconoció que Canadá había producido y facilitado a todas las Partes un excelente material de identificación.

La delegación de Chile anunció que se estaban preparando fichas de datos sobre especies incluidas en los Apéndices a la Convención. La delegación de México anunció que estaba disponible un Manual de identificación sobre aves y que se estaba preparando otro sobre mamíferos. La delegación de China anunció que estaba disponible un manual en chino; la delegación de Indonesia anunció que estaba preparando un manual de identificación sobre animales; y la delega-

ción de Perú indicó que se estaba trabajando en la compilación de un manual sobre aves y que pronto se comenzaría uno sobre cocodrilos. La delegación de Arabia Saudita preguntó a la Secretaría por qué todavía no había recibido manuales de identificación, siendo que se había adherido a la Convención en 1996, a lo cual la Secretaría respondió que estudiaría el asunto.

La delegación de Estados Unidos formuló observaciones sobre el párrafo 25 del documento Doc. 10.17, señalando que los problemas de identificación de especies maderables no eran insuperables. Esta afirmación fue apoyada por la delegación de Bolivia, quien observó que se habían obtenido muchos logros por conducto de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). La delegación de Estados Unidos ofreció a la Secretaría la asistencia del Laboratorio de productos Forestales y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos.

La delegación de Suiza preguntó a la Secretaría cuál era la situación de las fichas de datos sobre *Ammotragus lervia* y otros caprinos, a lo que la Secretaría respondió que haría las indagaciones pertinentes e informaría al respecto a la reunión.

4. Comité de Nomenclatura

a) Informe del Presidente

El Presidente presentó el documento Doc. 10.18 y observó que el Comité había modificado dos párrafos. Se había enmendado el párrafo 8 del siguiente modo: El primer volumen se ha transmitido al editor. El segundo se enviará a la imprenta dentro de seis meses. En el párrafo 11 se habían suprimido las frases segunda y tercera, y se había modificado la última, del siguiente modo: En el párrafo pertinente de la resolución relativa a la Normalización de la Nomenclatura (documento Doc. 10.77) se deberá añadir una referencia al suplemento (Sibley and Monroe, 1993). Manifestó su satisfacción de haber prestado servicio como Presidente del Comité de Nomenclatura en los últimos años, e informó a la reunión de que en adelante el Dr. Marinus Hoogmoed le sucedería en ese cargo, y que el Sr. Noel McGough actuaría como Copresidente.

La delegación de Suiza pidió que se pusiera a disposición una lista de los miembros voluntarios del Comité. A continuación señaló a la atención que en la Resolución Conf. 9.1 se preveía un Presidente y un Vicepresidente del Comité, pero no un Copresidente.

La delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, agradeció al Presidente su informe y su dedicación a la labor del Comité durante 18 años.

La delegación de Pakistán manifestó su preocupación por la inclusión de subespecies de *Ovis vignei* en el informe. Indicó que las subespecies que se encuentran en Pakistán no estaban críticamente en peligro y por ende no debían incluirse en el Apéndice I. Recomendó que dichas subespecies se incluyeran por separado. El Presidente respondió que esta cuestión se abordaría en el Comité I.

VII Informe del Comité de Credenciales

El Presidente informó de que hasta la fecha se habían aceptado 102 de las 103 credenciales presentadas.

XII Evolución de la Convención

El Presidente anunció que se aplazaba el examen del punto XIII 2 del orden del día.

1. Cómo mejorar la eficacia de la Convención

a) Comentarios de las partes y organizaciones sobre el estudio

y

b) Examen de las recomendaciones dimanantes del estudio

Seguidamente la Secretaría presentó los documentos Doc. 10.20, elaborado por la empresa *Environmental Resources Management (ERM)*, y Doc. 10.21, en el que figuran las recomendaciones de la ERM.

La delegación de Sudáfrica, en nombre de los países de la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional, expresó su apoyo a los Anexos 1 y 2 del documento Doc. 10.20 y recomendó a las Partes que no aceptaran el informe de la ERM. La delegación recomendó que se procediera a una auditoría independiente de la Convención, y que la Comisión de la Supervivencia de las Especies de la UICN se encargara de los exámenes de especies concretas.

Sin embargo, la delegación de Canadá recomendó que las Partes aceptaran el informe de la ERM, tras observar que algunas de las recomendaciones que figuraban en el mismo ya se estaban poniendo en práctica, por ejemplo, el fortalecimiento de la sinergia de la CITES con otras convenciones.

La delegación de Japón, en apoyo del orador precedente, observó que el informe ofrecía elementos para mejorar la eficacia de la Convención. Indicó que en la 37a. reunión del Comité Permanente se habían formulado recomendaciones específicas que debían ponerse en práctica inmediatamente. Preconizó que se continuara el debate sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Fase I del examen, y sobre un mecanismo de supervisión de su cumplimiento, antes de comenzar la Fase II. Propuso que se constituyera un grupo de trabajo encargado de examinar la forma de proceder. Seguidamente presentó sus opiniones sobre cuatro de las recomendaciones contenidas en el informe: 1) en cuanto a las cuestiones fundamentales de política, se pronunció por que se aprobara una resolución interpretativa sobre utilización sostenible; 2) con respecto a las cuestiones científicas, recomendó que se llevara a cabo un examen acelerado de los Apéndices, para garantizar la inclusión apropiada de las especies; 3) en relación con las cuestiones administrativas y de aplicación, observó que era difícil elaborar directrices o medidas internas más estrictas y señaló que, en el marco de la Convención, se debían tener presente en particular las conversaciones en curso con el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la Organización Mundial del Comercio; 4) en cuanto

a las cuestiones institucionales, preconizó que se siguiera examinando un plan estratégico para la CITES. Concluyó exhortando a que se aprobara una resolución sobre medidas para la aplicación de las recomendaciones incluidas en el documento Doc. 10.21.

La delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea, acogió con beneplácito el informe, pero estimó que, debido a las demoras y la falta de fondos, no se había alcanzado el objetivo principal de un examen de la Convención. Manifestó, en particular, su apoyo a la recomendación sobre una mejor sinergia entre la CITES y otras convenciones.

La delegación de China observó que, si bien la CITES ha sido eficaz, había posibilidades de mejorarla; que la CITES debía abordar la cuestión de la utilización sostenible; que la aplicación de medidas internas de ejecución más rigurosas por parte de los países desarrollados podía tener efectos negativos en los países en desarrollo; que la CITES dedicaba demasiada atención a los mamíferos más grandes y carismáticos y que la aplicación de un plan estratégico para la Secretaría podía entrañar repercusiones financieras para los países en desarrollo.

La delegación de España apoyó plenamente la posición de la delegación de los Países Bajos y formuló algunas otras observaciones generales. Estimó que el examen no había alcanzado sus objetivos principales. El estudio debía haberse centrado en los aspectos en que la CITES presentaba deficiencias; sin embargo, la información disponible no era suficiente para extraer conclusiones bien fundadas. Consideró asimismo con preocupación que la evaluación de la eficacia de la Convención desde el punto de vista de especies específicas utilizado en el estudio no era el adecuado. Algunas de las recomendaciones deberían ser útiles para determinar orientaciones con miras a mejorar la eficacia de la Convención. Se destacó la necesidad de incorporar en el plan estratégico un plan financiero que garantizara la buena aplicación del instrumento. Se manifestó preocupación por la falta de una referencia o recomendación sobre la utilización de los tres idiomas oficiales de trabajo. Puntualizó que la cuestión del idioma guardaba un nexo directo con las cuestiones de equidad e igualdad mencionadas en el estudio. Expresó su descontento por el hecho de que en diversas reuniones no hubiera interpretación simultánea en los tres idiomas oficiales, e indicó que este servicio debía prestarse al Comité de Finanzas con carácter prioritario. Se sugirió que se añadiera una recomendación sobre la necesidad de garantizar la utilización de los tres idiomas de trabajo en todos los órganos deliberantes de la CITES.

La delegación de Noruega coincidió en que el estudio constituía un buen punto de partida en el proceso, pero que luego era necesario establecer un mecanismo de seguimiento. Señaló que ya se habían formulado muchas propuestas concretas y muchas recomendaciones útiles, por ejemplo, la relativa a la cooperación con otras convenciones. Propuso que se elaborara un plan estratégico, no sólo para la Secretaría, sino para la Convención en su conjunto. Coincidió en la necesidad de incorporar un plan financiero en el plan estratégico y preguntó si a esos efectos podría recurrirse al Fondo Mundial para el Medio Ambiente, como se había hecho en el caso del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Subrayó asimismo la necesidad de que los países desarrollados contribuyeran

desde el punto de vista financiero a mejorar la eficacia de la Convención.

El observador de Islandia se refirió principalmente a la importancia de establecer procedimientos de trabajo que permitan soluciones regionales para conformarse a las normas de utilización sostenible fijadas como condición para obtener recursos. Observó asimismo con preocupación que el rorqual menor que habita en grandes cantidades en las aguas de Islandia estaba incluido en el Apéndice I a pesar de que no reunía los criterios para estarlo, y señaló que los mamíferos marinos tenían repercusiones importantes en sus reservas de peces.

La delegación del Reino Unido dijo que estaba impresionada por el informe, en particular habida cuenta del apretado calendario. Señaló que la empresa ERM había recibido un índice de respuesta de las Partes a su cuestionario del 50%, pero era deplorable que el otro 50% no hubiera respondido. Del informe se desprende un consenso de que la CITES seguía la orientación acertada, pero que debía mejorar. La delegación del Reino Unido apoyaba decididamente cualquier plan de acción basado en esas orientaciones.

La delegación de Arabia Saudita indicó que la CITES no podía ocuparse de todas las cuestiones relativas a la conservación, y que algunas podían abordarse en el marco de instrumentos como la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS).

La delegación de Gabón manifestó su satisfacción con el informe, pero coincidió con la delegación de España en cuanto al problema de los idiomas. Añadió además que algunas veces los documentos se recibían con mucho atraso, y únicamente en inglés.

La delegación de Estados Unidos de América estuvo de acuerdo con las delegaciones de Canadá y el Reino Unido y añadió que uno de los resultados positivos era que varios documentos preparados para esta reunión se basaban en las conclusiones del estudio. Si bien los oradores precedentes habían mencionado la posibilidad de una Fase II, hasta el momento no se había recibido un ofrecimiento de fondos de ninguna Parte o donante y, a su juicio, sería un error invertir tiempo en la elaboración de un estudio futuro si no se contaba con esos fondos.

El observador de la UICN indicó que el informe contenía algunas recomendaciones útiles; sin embargo, ciertos aspectos eran motivo de preocupación, por ejemplo, el hecho de que el informe fuera fundamentalmente una "recopilación de opiniones", más que una evaluación de la eficacia de la Convención, y de que se hubieran omitido varias recomendaciones esenciales, por ejemplo, la relativa al dictamen de que una medida no tendrá efectos perjudiciales, exigido en virtud del Artículo IV.

El Presidente hizo un resumen de los debates, observando que algunas Partes no estaban satisfechas con el informe, mientras que otras lo consideraban adecuado a sus efectos. Tomó nota asimismo de las observaciones de la delegación de Estados Unidos de América sobre las repercusiones financieras que conllevaría la iniciación de la Fase II. Coincidió con la sugerencia de la delegación de Japón de que se estableciera un grupo de trabajo sobre este tema. Pidió a la Mesa que determinara los detalles para el funcionamiento del grupo de trabajo y presentara un informe al respecto en la próxima sesión plenaria. El Presidente

pidió que el grupo de trabajo se ocupara asimismo de los documentos Doc. 10.22 y Doc. 10.23.

El Presidente invitó a varias organizaciones a hacer uso de la palabra.

El observador de la Organización Aduanera Mundial explicó su función, haciendo especial referencia a su labor en materia de control de fraudes, y reafirmó la importancia de proseguir la cooperación con la CITES en aspectos como la sensibilización del público, la capacitación y el intercambio de información. Dijo que estaba promoviendo la cooperación, al organizar en octubre de 1997 un grupo de trabajo que podría basarse en las ideas actualmente aplicadas por la CITES.

Un portavoz del Foro Mundial de la Biodiversidad se refirió a la Declaración de la 7a. sesión del Fórum Mundial sobre la Biodiversidad, celebrada los días 6 a 8 de junio de 1997. Destacó los temas de los tres talleres, a saber, "uso sostenible y exportaciones sin efectos adversos", "gestión comunitaria de recursos" y "acceso a recursos de flora". Indicó la importancia de mejorar la sensibilización de la población local y la necesidad de que los gobiernos hicieran participar a las comunidades locales en el proceso de adopción de decisiones sobre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Foro apoyó plenamente el Memorandum de Entendimiento suscrito entre las Secretarías de ambos instrumentos.

El coordinador de la CMS esbozó el marco de esa Convención y sus relaciones con la CITES. Puntualizó que varias especies estaban incluidas en los Apéndices de la CITES y de la CMS, entre otras, las tortugas marinas, algunos cetáceos y diversas aves. Informó de que las relaciones de trabajo entre las Secretarías de la CMS, la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica eran excelentes y estimó por ende innecesario que se suscribiera un Memorandum de Entendimiento formal entre la CITES y la CMS.

El Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica comenzó trazando un esbozo del marco de ese Convenio, que perseguía los siguientes tres objetivos principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos. Hizo referencia a la importancia de la cooperación entre las Secretarías de la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, e informó complacido de que el Memorandum de Entendimiento con la CITES había recibido el pleno respaldo de la Conferencia de las Partes en ese Convenio. Invitó a la CITES a presentar los resultados pertinentes de esta reunión de la Conferencia de las Partes a la próxima reunión técnica del Convenio, y directamente a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes en el mismo.

La delegación de Senegal informó sobre la segunda reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano, celebrada los días 5 y 6 de junio en Darwendale, Zimbabue. En esta reunión se habían examinado temas como las existencias y el comercio ilícito de marfil, la supervisión de los efectos de las decisiones de la CITES, las cuestiones de aplicación y ejecución de la Convención y las propuestas a la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Respecto de las cuestiones relativas al elefante africano, los Estados del área de distribución habían expresado el compromiso enérgico de mantener la solidaridad

regional a través de la cooperación en medidas de gestión práctica. Se había manifestado un amplio acuerdo en que las propuestas de enmienda estaban debidamente documentadas, preparadas y presentadas, y se había reconocido que era preciso esbozar nuevas ideas en relación con la gestión del elefante africano y que dichas ideas debían ponerse en práctica con carácter experimental antes de proceder a su plena aplicación. Se había hecho referencia además a los mecanismos financieros, así como a la importancia de asegurar que las medidas de conservación no perjudicaran a las comunidades locales.

XIV Interpretación y aplicación de la Convención

1. Examen de las resoluciones de la Conferencia de las Partes

a) Consolidación de las resoluciones válidas

La Secretaría presentó el documento Doc. 10.24, observando que no se habían propuesto cambios al proyecto de documento. Sin embargo, la delegación de Japón pidió que, después de esta reunión, la Secretaría recabara observaciones de las Partes y

revisara en consecuencia el documento, a fin de someterlo a examen en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. La delegación de Australia expresó su preocupación respecto del documento Doc 10.24, Anexo 2, sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granja, pero añadió que la mayor parte de sus preocupaciones eran cuestiones de redacción y podrían examinarse después de la reunión. La Secretaría aclaró que sólo el Anexo 1 del documento Doc. 10.24 necesitaba redactarse nuevamente, y que el Anexo 2 era aceptable, sin perjuicio de los cambios propuestos por la delegación de Australia. Al no haber objeciones, el Presidente aceptó que se procediera de esa manera y declaró aprobado el Anexo 2, sujeto a algunos cambios de redacción.

b) Índice de las resoluciones de la Conferencia de las Partes

La Secretaría aclaró que el documento Doc. 10.25 sólo tenía fines de información y no se examinaría en la reunión.

Tras varios anuncios, se levantó la sesión a las 17h10.

Plen. 10.4 (Rev.)

Cuarta sesión: 16 de junio de 1997: 09h20-10h15

Presidente: T.J. Jokonya (Zimbabwe)
 Secretaría: I. Topkov
 J. Armstrong
 PNUMA: P. Chabeda
 Relatores: D. Callister
 L. Collins

El Presidente pidió que se formularan comentarios sobre los documentos Plen. 10.1 y Plen. 10.2. Se recibieron dichos comentarios y se transmitieron a los relatores para su correspondiente revisión.

IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

2. Representación regional

y

XII Informes y recomendaciones de los Comités

1. Comité de Fauna

2. Comité de Flora

b) Representación regional

La Secretaría presentó el documento Doc. 10.7. La delegación de Chile propuso la creación de un grupo de trabajo para examinar el documento y sugirió también que se ampliase el ámbito de la discusión incluyendo otras cuestiones pertinentes, como las directrices para el intercambio de información entre los representantes regionales y los Estados dentro de su región. La delegación de Colombia apoyó la creación del grupo de trabajo. La delegación de Zimbabwe declaró que, a su juicio, la comunicación entre los representantes

regionales y los Estados era una cuestión que debía decidirse dentro de la propia región. Esto fue apoyado por la delegación del Reino Unido que, sin embargo, señaló que apoyaba la creación de un grupo de trabajo para examinar el documento Doc. 10.7. La delegación de Zimbabwe añadió que el grupo de trabajo sobre las recomendaciones del estudio acerca de cómo mejorar la eficacia de la Convención [punto XIII 1.b) del Orden del día] se ocupaba ya de cuestiones similares y que por consiguiente tenía dudas acerca de la necesidad de crear un nuevo grupo de trabajo.

La delegación de Venezuela comunicó que presidía un grupo de trabajo de la región de América Central, del Sur y el Caribe y se ofreció para colaborar con el grupo de trabajo propuesto. Se acordó la creación de un grupo de trabajo, presidido por la delegación de Chile.

IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

3. Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

A continuación se anunciaron los miembros regionales y miembros regionales suplentes del Comité Permanente:

Comité Permanente

Región	Representante	Suplente
Africa	Burkina Faso Namibia Sudán	Túnez Sudáfrica República Unida de Tanzania
Asia	Japón Arabia Saudita	Pakistán Indonesia
América Central, del Sur y el Caribe	Panamá Argentina	Ecuador Santa Lucía
Europa	Aún no se ha tomado una decisión	
América del Norte	México	Estados Unidos de América
Oceanía	Papua Nueva Guinea	Nueva Zelanda

XIV Interpretación y aplicación de la Convención

3. Modificación de la Resolución Conf. 9.1, sobre Establecimiento de Comités

La delegación de Estados Unidos de América, reconociendo que no existía un consenso sobre el documento Doc. 10.27 (Rev.), lo retiró. Pidió sin embargo que se continuase el debate sobre esta cuestión en las diversas regiones y en el Comité Permanente hasta la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

XII Informes y recomendaciones de los Comités

1. Comité de Fauna

c) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

A continuación se anunciaron los miembros regionales y miembros regionales suplentes del Comité de Fauna:

Comité de Fauna

Región	Representante	Suplente
Africa	Camerún República Unida de Tanzania	Zimbabwe Togo
Se comunicarán los nombres posteriormente		
Asia	C.H. Giam (Singapur) Tonny Soehartono (Indonesia)	M. Muzammel Hussain (Bangladesh) P.W. Seneviratne (Sri Lanka)
América Central, del Sur y el Caribe	Mirna Quero de Peña (Venezuela) Oscar Lara (Guatemala)	Roberto Ramos Tangarona (Cuba) Sixto Inchaustegui (República Dominicana)
Europa	Aún no se ha tomado una decisión	
América del Norte	Susan Lieberman (Estados Unidos de América)	Charles Dauphiné (Canadá)
Oceanía	Australia	Nueva Zelandia
Se comunicarán los nombres posteriormente		

2. Comité de Flora

c) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

A continuación se anunciaron los miembros regionales y miembros regionales suplentes del Comité de Flora:

Comité de Flora

Región	Representante	Suplente
Africa	Marruecos Malawi	Burundi Sudáfrica
Se comunicarán los nombres posteriormente		
Asia	Zulmukshar Shaari (Malasia) Hong De-Yuan (China)	Wichar Thitiprasert (Tailandia) Dwiatmo Siswomartono (Indonesia)
América Central, del Sur y el Caribe	Lúcia Helena de Oliveira (Brasil) Dora Mora de Retana (Costa Rica)	Fátima Mereles (Paraguay) Suriname – Se comunicará el nombre posteriormente
Europa	Aún no se ha tomado una decisión	
América del Norte	Bertrand von Arx (Canadá)	Carlos Llorens (México)
Oceanía	Australia	Papua Nueva Guinea
Se comunicarán los nombres posteriormente		

3. Comité del Manual de Identificación

La delegación de Suiza comunicó que el Presidente y el Vicepresidente del Comité del Manual de Identificación serían el Dra. Ruth Landolt (Suiza) y el Dr. Chris Schürmann (Países Bajos), respectivamente.

4. Comité de Nomenclatura

El Secretario General comunicó a los participantes que el Dr. Marinus Hoegmoed de los Países Bajos había sido nombrado Presidente del Comité de Nomenclatura.

XIII Evolución de la Convención

2. Relaciones entre la CITES y el PNUMA

Las delegaciones del Reino Unido y de Argentina presentaron los documentos Doc. 10.23 y Doc. 10.23.1. La delegación de Estados Unidos de América felicitó al grupo de trabajo que se había ocupado de esta cuestión y expresó su firme apoyo al documento Doc. 10.23.1 que esperaba fuese aprobado y firmado. Estos sentimientos fueron corroborados por las delegaciones de Japón y de España. El documento Doc. 10.23.1 fue adoptado unánimemente por aclamación.

Tras un anuncio del Presidente del Comité de Finanzas, se levantó la sesión a las 10h15.

Plen. 10.5 (Rev.)

Quinta sesión: 19 de junio de 1997: 11h40-12h10

Presidente: T.J. Jokonya (Zimbabwe)
Secretaría: I. Topkov
J. Armstrong
PNUMA: P. Chabeda
Relatores: J. Caldwell
J. Gray

XI Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

1. Informe financiero correspondiente a 1994, 1995 y 1996

2. Gastos previstos para 1997

3. Presupuesto para 1998-2000 y plan a mediano plazo para 1998-2002

y

4. Financiación externa

El Presidente pidió al Presidente del Comité II que informara acerca de las deliberaciones sobre este punto del orden del día. Resumiendo, el Presidente del Comité II declaró que se habían aprobado las recomendaciones del Comité de Finanzas que figuraban en el documento Com. 10.10, y que el Comité había decidido que el aumento del presupuesto aprobado del 8,66% se cubriese de la forma siguiente, un 5% mediante el aumento de las contribuciones ordinarias de las Partes y el 3,66% restante con cargo al Fondo Fiduciario.

La delegación de Venezuela preguntó si se había considerado como una prioridad la financiación de la confirmación de permisos que, a su juicio, era crucial para el funcionamiento de la Convención y, en este sentido, deseaba que se reabriese el debate sobre las prioridades en materia de financiación de las nuevas partidas presupuestarias. Las delegaciones de Argentina, República Dominicana, Francia y Panamá apoyaron la

opinión expresada por la delegación de Venezuela y la delegación de Francia recalcó la importancia de la observancia. En consecuencia, estas delegaciones estimaron que la dependencia de observancia debía reforzarse mediante la designación de un auxiliar, que se ocuparía, entre otras cosas, de la confirmación de permisos, ya que la dependencia estaba integrada básicamente por oficiales adscritos, enviados a la Secretaría por las partes, lo que daba a la dependencia una cierta precariedad. Asimismo, las delegaciones de Israel e Italia hicieron hincapié en la necesidad de que la Secretaría contratase a nuevo personal, así como en las repercusiones financieras de esta necesidad, en particular, teniendo en cuenta la transferencia de las poblaciones del elefante africano al Apéndice II. La delegación de Colombia estimó conveniente profundizar en aspectos como la capacitación, la adopción de mejores y más eficaces mecanismos de información y muy especialmente recurrir a la comunicación bilateral entre las partes, antes de crear nuevos puestos dentro de la Secretaría, máxime cuando los recursos económicos son insuficientes para atender los requerimientos de la Convención y la Secretaría. Presentando una moción de orden, la delegación de Estados Unidos de América observó que no había habido ninguna moción para volver a abrir el debate sobre estas cuestiones. El Presidente manifestó su aprobación, pero señaló que autorizaría a las delegaciones que hiciesen otros comentarios breves.

Se levantó la reunión a las 12h10.

Plen. 10.6 (Rev.)

Sexta sesión: 19 de junio de 1997: 14h10-17h05

Presidente: T.J. Jokonya (Zimbabwe)
Secretaría: I. Topkov
J. Armstrong
J. Barzdo
O. Menghi
PNUMA: R. Olembo
Relatores: D. Callister
L. Collins
M. Groves
T. Inskipp

XI Financiación y presupuesto de la Secretaría y de la Conferencia de las Partes

3. Presupuesto para 1998-2000 y plan a mediano plazo para 1998-2002

El Presidente del Comité de Finanzas presentó los documentos Com. 10.10 y Com. 10.31 y explicó que los servicios de interpretación y traducción se sufragaban con cargo al presupuesto de funcionamiento, como se indica en el párrafo 28. d) ii) del documento Com. 10.10. Indicó asimismo que cuando en el documento Com. 10.31 se hace referencia a la prioridad de fondos adicionales, en particular para la observancia, ésta abarca todas las cuestiones, inclusive la confirmación de permisos. Se efectuaron dos enmiendas al documento Com. 10.31, a saber, se suprimió la frase "traducción e interpretación" en el séptimo párrafo de la Parte dispositiva y al final del proyecto de resolución se añadió "excepto g)". Se adoptaron los documentos Com. 10.10 y Com. 10.31, en su forma enmendada.

XIII Evolución de la Convención

1. Cómo mejorar la eficacia de la Convención

La delegación del Reino Unido, que había presidido el grupo de trabajo, presentó los documentos Com. 10.25, Com. 10.26 y Com. 10.27. El documento Com. 10.26 fue enmendado como sigue: en la "Recomendación 3C" añádase en la columna titulada "Plan de acción": La Secretaría debería tratar de mejorar su material de información para fomentar la comprensión del público acerca de los efectos positivos de la inclusión de la especie en el Apéndice II para el uso sostenible de todas las especies interesadas. Añádase: Se insta a todas las Partes a que inviten a sus autoridades aduaneras y policiales a que cooperen con el Grupo de trabajo sobre observancia de la CITES de la Organización Aduanera Mundial en la columna titulada "Plan de acción", bajo la Recomendación 5F, y sustitúyase la prioridad "Media" por Alta.

Se adoptaron los documentos Com. 10.25, Com. 10.26, en su forma enmendada, y Com. 10.27.

IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

2. Representación regional

La delegación de Chile presentó el documento Com. 10.38. La delegación del Reino Unido, en nombre de la Región europea, pidió que el examen de los documentos Doc. 10.7 y Com. 10.38 se aplazara porque no había sido consultado. El Presidente accedió a la petición.

El Presidente del Comité II presentó los resultados de las deliberaciones del Comité para su adopción.

XIV Interpretación y aplicación de la Convención

2. Informe sobre los informes nacionales presentados en virtud del párrafo 7a) del Artículo VIII de la Convención

Se adoptaron los documentos Doc. 10.26 y Com. 10.23.

3. Modificación de la Resolución Conf. 9.1, sobre Establecimiento de comités

La delegación de Estados Unidos de América retiró el documento Doc. 10.27 (Rev.).

4. Observancia de la Convención

a) Análisis de las supuestas infracciones y de otros problemas relacionados con la aplicación de la Convención

Se adoptó el documento Com. 10.7 (Rev.).

b) Grupo de trabajo sobre comercio ilícito de especímenes CITES

El documento Doc. 10.29, que había sido rechazado por el Comité II, volvió a rechazarse.

c) Inspección de envíos de especímenes silvestres

Se adoptó el documento Com. 10.6.

5. Legislaciones nacionales para la aplicación de la Convención

Se adoptó el documento Com. 10.5.

6. Capacitación

Se adoptó el documento Doc. 10.32. y se agradecieron los esfuerzos realizados por la Secretaría en general y por Jean-Patrick Le Duc en particular.

7. Aplicación de la Convención en los pequeños Estados insulares en desarrollo

Se adoptó el documento Com. 10.9.

8. Relaciones con la Comisión Ballenera Internacional

El documento Doc. 10.34 (Rev.), Anexo, que se había rechazado en el Comité II, volvió a rechazarse.

9. Revisión de la Resolución Com. 9.3, sobre permisos y certificados

Se adoptó el documento Com. 10.24.

11. Interpretación del párrafo 1 del Artículo XIV

El documento Doc. 10.37 se había retirado.

12. Revisión de la definición "con fines primordialmente comerciales"

Los documentos Doc. 10.38 y Doc. 10.38.1 (Rev.) se habían retirado.

13. Crterios para conceder permisos de exportación de conformidad con el párrafo 2 del Artículo V
Se adoptó el documento Doc. 10.39, en particular las recomendaciones que figuraban en el mismo.
14. Comercio ilícito de carne de ballena
Se adoptó el documento Com. 10.22 (Rev.).
15. Comercio ilícito de especímenes de oso
Se adoptó el documento Com. 10.13.
17. Comercio de especímenes de tigre
Se adoptó el documento Com. 10.36.
18. Comercio de especímenes de elefante africano
c) Existencias de marfil
Se adoptó el documento Com. 10.46.
19. Comercio y conservación de rinocerontes
a) Aplicación de la Resolución Conf. 9.14
Se adoptó el documento Com. 10.47, en su forma enmendada.
b) Comercio de rinocerontes vivos en Sudáfrica
Se adoptó el documento Com. 10.48.
23. Comercio de especímenes vegetales
a) Aplicación de la convención a las especies maderables
Se adoptaron los documentos Com. 10.18, Com. 10.19, Com. 10.20 y Com. 10.21 (Rev.), que son el resultado de las deliberaciones sobre el documento Doc. 10.52, así como el Anexo 3 de este documento.
b) Enmienda a la definición "reproducida artificialmente"
Se adoptó el documento Doc. 10.53 (Rev.), Anexo.
25. Venta de artículos para turistas de especies del Apéndice I en los aeropuertos internacionales, puertos marítimos y puestos fronterizos
Se adoptó el documento Com. 10.14.
26. Comercio de especímenes de especies transferibles al Apéndice II, sujetos a cupos anuales de exportación
Se tomó nota del documento Com. 10.58.
30. Disposición de existencias de especímenes muertos de especies del Apéndice I
El documento Doc. 10.62 se había retirado.
32. El sistema de marcado universal para identificar pieles de cocodrílidos
Se adoptó el documento Com. 10.17.
34. Aplicación del párrafo 2 del Artículo VII: Especímenes preconvencción
El documento Doc. 10.66 se había retirado.
35. Cría en cautividad
a) Aplicación de los párrafos 4 y 5 del Artículo VII
Se adoptaron los documentos Com. 10.29 (Rev.) y Com. 10.30 (Rev.).
37. Envíos al amparo de carnets aduaneros
Se adoptó el documento Com. 10.28.
38. Frecuentes movimientos transfronterizos de animales vivos de propiedad privada
Se adoptó el documento Com. 10.39.
39. Animales vivos en circos itinerantes
Se adoptó el documento Doc. 10.74 Anexo (Rev.).
41. Designación de Autoridades Científicas
Se adoptó el documento Doc. 10.76 Anexo, en su forma enmendada.
44. Medicinas tradicionales y la CITES
Se adoptó el documento Com. 10.37.
45. Financiación de la conservación de la diversidad biológica y del desarrollo del uso sostenible de los recursos naturales
Los documentos Doc. 10.81 y Doc. 10.81.1 habían sido rechazados por el Comité II y volvieron a rechazarse.
46. Diseño de una estrategia de gestión de la información
El Presidente del Comité II presentó el documento Doc. 10.82 y señaló que la región elegida para el curso práctico era África y que la Fase I se financiaría con cargo al Fondo Fiduciario. Se adoptó el documento.
- El Presidente del Comité I presentó a continuación los resultados de las deliberaciones del Comité para su adopción.
10. Interpretación del párrafo 2 b) del Artículo II y del párrafo 3 del Artículo IV
El documento Doc. 10.36 se había retirado.
16. Exportación de trofeos de caza y pieles de leopardo
Se adoptó el documento Doc. 10.42, incluida la aclaración sobre el tratamiento de los cupos [contenida en el documento Doc. 10.42.1 (Nota de la Secretaría)].
18. Comercio de especímenes de elefante africano
Se adoptaron los documentos Com. 10.34 y Com. 10.35.
a) Revisión de la Resolución Conf. 9.16
Se adoptaron los documentos Doc. 10.44, Doc. 10.44.2 y Doc. 10.44.3. El documento Doc. 10.44.1 se había retirado.
b) Revisión de la Resolución Conf. 7.9
Se adoptó el documento Doc. 10.45, en su forma enmendada.
20. Exportación de tela de vicuña
Se adoptó el documento Com. 10.11.
21. Conservación de las salanganas del género *Collocalia*
Se tomó nota del documento Doc. 10.50, en su forma enmendada.
22. Situación biológica y comercial del tiburón
Se adoptó el documento Com. 10.2 (Rev.).
23. Comercio de especímenes vegetales
c) Disposición de plantas vivas confiscadas de especies incluidas en los Apéndices
Se adoptaron los Anexos 1, 2, 3 y 4 del documento Doc. 10.54.
24. Comercio significativo de especies del Apéndice II
a) Animales
Se tomó nota del documento Doc. 10.55.
b) Plantas
Se adoptaron los Anexos 1, 2 y 3 del documento Doc. 10.56, con instrucciones al Comité de Flora para que estableciera prioridades en función del presupuesto.

27. Comercio de especies exóticas
El Presidente del Comité I informó de que se había preparado un proyecto de decisión, basado en una transcripción fiel de las recomendaciones contenidas en el documento Doc. 10.59, pero que aún no se había distribuido [documento Com. 10.32 (Nota de la Secretaría)]. Se adoptó el proyecto de decisión.
28. Establecimiento de un grupo de trabajo sobre especies de peces marinos
El documento Com. 10.3 había sido rechazado en el Comité I, y volvió a rechazarse.
29. Justificación científica para establecer cupos nacionales de exportación
El documento Doc. 10.61 se había retirado.
31. Revisión de la resolución consolidada sobre cría en granjas y comercio de especímenes criados en granjas
El documento Doc. 10.63 volvió a remitirse al Comité de Fauna.
33. Identificación de corales y presentación de informes sobre el comercio de corales
El documento Doc. 10.65 se había retirado.
35. Cría en cautividad
- b) Propuestas para inscribir en el Registro el primer establecimiento comercial de cría en cautividad de una especie animal del Apéndice I
La propuesta de Alemania incluida en el documento Doc. 10.69 había sido rechazada en el Comité I, y volvió a rechazarse. Se adoptó la propuesta de Honduras.
36. Híbridos
- a) Modificación de la Resolución Conf. 2.13
Se adoptaron los documentos Doc. 10.70.1 y Com. 10.8 (Rev.).
- b) Reglamentación del comercio de híbridos animales
El documento Doc. 10.71 había sido retirado.
40. Transporte de animales vivos
Se adoptó el documento Com. 10.1. El observador de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) agradeció a la Secretaría y a las Partes sus contribuciones a la Reglamentación de la IATA para el transporte de animales vivos. Observó que se facilitarían gratuitamente ejemplares de esta reglamentación a las Partes que tuvieran dificultades para obtenerla. Pidió a la Secretaría que mantuviera informada a la IATA de los problemas relacionados con el transporte de animales vivos, a fin de poder impartir orientaciones a los miembros de esa asociación.
42. Normalización de la nomenclatura
y
XII Informes y recomendaciones de los Comités
4. Comité de nomenclatura
- b) Recomendaciones del Comité
Se adoptaron los documentos Doc. 10.19 y Com. 10.15.
- XIV Interpretación y aplicación de la Convención
43. Información sobre la población de *Ovis vignei* y las amenazas que pesan sobre la especie
Se tomó nota del documento Doc. 10.78 (Rev.) y se adoptó el documento Com. 10.16.

47. Inclusión de taxa superiores
Se adoptó el documento Com. 10.4, tomándose nota de que este documento se refería a la inclusión dividida de poblaciones geográficamente separadas en los Apéndices.
48. Propuestas relativas a los cupos de exportación de especímenes de especies del Apéndice I
Se adoptó el documento Doc. 10.84, en su forma enmendada.
- XV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II
1. Propuestas presentadas de conformidad con la resolución de cría en granjas
Se adoptaron las tres propuestas contenidas en el documento Doc. 10.86.
2. Propuestas dimanantes de los análisis periódicos realizados por los Comités de Fauna y de Flora
Se adoptaron las propuestas contenidas en el documento Doc. 10.87, con la introducción de una enmienda en la Prop. 10.13, al sustituirse "designa a raíces y especímenes identificables como partes de raíces" por designa raíces enteras o en rodajas o partes de raíces, excluidas las partes o derivados manufacturados, tales como polvos, pastillas, extractos, tónicos téis y otros preparados.
3. Propuestas relativas a los cupos de exportación de especímenes de especies de los Apéndices I o II
Se había retirado la propuesta Prop. 10.15, tal como figura en el documento Doc. 10.38, y se adoptó la propuesta Prop. 10.16.
4. Otras propuestas
El Presidente del Comité I presentó el documento Doc. 10.89 (Rev.). Se adoptaron las siguientes propuestas: Prop. 10.17, 10.30, 10.31, 10.32, 10.35, 10.38, 10.42, 10.49, 10.50, 10.51, 10.52, 10.53, 10.54, 10.55, 10.56 y 10.58.
Las propuestas Prop. 10.19, 10.20, 10.21, 10.22, 10.24, 10.25, 10.45, 10.46 y 10.59 habían sido rechazadas en el Comité I, y volvieron a rechazarse.
Se habían retirado las siguientes propuestas: Prop. 10.23, 10.34, 10.36, 10.37, 10.39, 10.40, 10.41, 10.43, 10.44, 10.48 y 10.57.
Se adoptaron las propuestas Prop. 10.18, 10.29 y 10.33, en su forma enmendada.
Se adoptaron las propuestas Prop. 10.25, 19.26 y 10.27, con las enmiendas introducidas en el documento Doc. 10.33. En relación con la propuesta Prop. 10.26, la delegación de Namibia indicó que, en el inciso ii) del documento Com. 10.33, en la sección relativa a Namibia era preciso incluir las palabras con fines no comerciales, después de "destinos aceptables y apropiados", para armonizar con la propuesta original. Se tomó nota.
La delegación de Sudáfrica pidió que se reabriera el debate sobre la propuesta Prop. 10.28, sugerencia que fue apoyada por la delegación de Zambia. Se manifestó el apoyo suficiente para abrir nuevamente el debate, y se sometió la propuesta a votación secreta. La propuesta fue rechazada por 50 votos a favor y 48 en contra.
La delegación de Alemania pidió que se reabriera el debate sobre la propuesta Prop. 10.47, sugerencia que fue apoyada por la delegación de los Países Bajos. Se manifestó el apoyo suficiente para abrir nuevamente el debate, y se sometió la propuesta a

votación. La propuesta fue adoptada por 48 votos a favor y 3 en contra.

La delegación de Cuba pidió que se reabriera el debate sobre la propuesta Prop. 10.60, ya que deseaba introducir una enmienda que no había podido introducir en el Comité I. Esta moción fue apoyada por

la delegación de Venezuela. Se manifestó el apoyo suficiente para abrir nuevamente el debate, y la delegación de las Bahamas pidió que esta propuesta se sometiera a votación secreta. El Presidente aplazó el debate hasta la sesión siguiente.

Se levantó la sesión a las 17h05.

Séptima sesión: 20 de junio de 1997: 09h10-13h00

Presidente:	T.J. Jokonya (Zimbabwe)
Secretaría:	I. Topkov J. Armstrong O. Menghi
PNUMA:	R. Olembó P. Chabeda
Relatores:	J. Boddens-Hosang D. Callister L. Collins K. Cook

XV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

4. Otras propuestas

En relación con la propuesta Prop. 10.60, el Presidente comunicó que tras haberse reunido, la Mesa decidió que Cuba podía introducir la enmienda que había propuesto. En respuesta a las preocupaciones expresadas por las delegaciones de Bahamas e Israel de que no se había distribuido ninguna enmienda, el Presidente declaró que, según la Mesa, no era preciso. Estas delegaciones retiraron sus objeciones y la delegación de Cuba introdujo la enmienda siguiente a su propuesta:

"b) Un cupo de exportación nulo para conchas obtenidas en capturas tradicionales o en el marco del programa experimental de cría en granjas. Este cupo se revisaría en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes".

La delegación de Cuba declaró que, si la tortuga carey se transfería al Apéndice II, un porcentaje determinado de los ingresos derivados de las existencias (al menos el 10%) se utilizaría para realizar un estudio en colaboración con otros países de la región; y el número de huevos recolectados para la cría en granjas experimental se reduciría a un 50%.

Las delegaciones de Colombia, Japón, Panamá, Suriname y Venezuela apoyaron la propuesta enmendada, destacando la cooperación regional.

En respuesta a una solicitud de la delegación de Chile sobre los países de la región que participarían en un estudio regional, la delegación de Cuba mencionó a Antigua y Barbuda, Dominica, Guyana, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas.

La delegación de México se opuso a la propuesta enmendada de Cuba, señalando que México tenía la población más importante de tortugas carey en la región. Dijo que, a su juicio, era muy extraño que su país no estuviese incluido en esa cooperación regional. Las delegaciones de India y Arabia Saudita también se opusieron a la propuesta, destacando que estaba considerada como especie en peligro en el Convenio de Bonn. La delegación de Israel se hizo eco de estas palabras. La delegación de Bahamas expresó su oposición y señaló que la especie estaba en peligro en todo el Caribe y que no se contaba con un plan de gestión regional para la especie. Señaló asimismo que a pesar de que la delegación de Cuba había declarado que se habían realizado consultas regionales, su país no había sido consultado.

La delegación de Cuba solicitó que se procediese a una votación secreta y recibió el apoyo necesario. La propuesta fue rechazada por 55 votos a favor y 49 en contra.

El Presidente del Comité I presentó los resultados de su labor para que se adoptasen en la sesión plenaria. Se adoptaron las siguientes propuestas: Prop. 10.70, 10.71, 10.72 y 10.74.

Se adoptaron las propuestas Prop. 10.65, 10.67, 10.68, 10.73 y 10.75, en su forma enmendada. Asimismo, se adoptó el proyecto de resolución que figura en el documento Com. 10.40, sobre la conservación de los estuarios (Acipenseriformes), relativo a la propuesta Prop. 10.65.

Se rechazaron las propuestas Prop. 10.63 y 10.64.

El Comité I rechazó las propuestas Prop. 10.61, 10.62 y 10.66, lo cual fue nuevamente confirmado.

Se presentó la propuesta Prop. 10.69, previamente rechazada por el Comité I, y se efectuaron algunas intervenciones al respecto. La delegación de Estados Unidos de América, apoyada por las delegaciones de Bolivia, Colombia, Honduras y Paraguay, pidió que se aplazara la cuestión hasta que se abordase el último punto del Orden del día, a fin de proseguir con las deliberaciones. La delegación de Camerún, con el apoyo de las delegaciones de Belice y Malasia, dijo que no era preciso continuar el debate y solicitó que se celebrase inmediatamente una votación secreta. La delegación de Hungría propuso que se reabriese el debate y que se procediese después a la votación. Por votación a mano alzada, se aplazó por unos minutos el examen de la propuesta Prop. 10.69. Se alentó a las delegaciones interesadas a que enviasen a sus representantes a participar en las deliberaciones sobre este asunto fuera de la sala de reunión.

En la reanudación del debate, la delegación de Estados Unidos de América informó de que se había llegado a un acuerdo general sobre el enfoque a seguir para abordar este asunto y que, en caso de que fuese aceptado, no habría necesidad de volver a abrir el debate. Dijo que la delegación de Brasil presentaría dicho enfoque. La delegación de Brasil declaró que su país seguiría aplicando medidas para la conservación de la especie e incluiría su población de *Swietenia macrophylla* en el Apéndice III, haciendo un llamamiento a los países donde se encontraba la especie a que hiciesen lo mismo. Asimismo, declaró que en el marco del Tratado Amazónico sobre Cooperación se establecería un grupo de trabajo sobre la caoba por una duración de 18 meses, reconociendo la necesidad de que en el mismo deberían participar otros Estados del área de distribución y países importadores. Dicho grupo abordaría el estado de conservación de la caoba y prepararía un informe con recomendaciones encaminadas a lograr el comercio internacional sostenible de *Swietenia macrophylla*.

Las delegaciones de Belice, Bolivia, Camerún, Chile, Colombia, Honduras, México y los Países Bajos, en nombre de la Unión Europea, apoyaron este enfoque. Las delegaciones de Bolivia y México indicaron que tenían asimismo la intención de incluir sus poblaciones en el Apéndice III. La delegación de Honduras puso de relieve la necesidad de que todos los Estados del área de distribución participasen en el grupo de trabajo. La delegación de Estados Unidos de América declaró que los principales importadores y otras organizaciones con experiencia también formarían parte del grupo de trabajo, cuyo informe se completaría a tiempo para su examen, caso necesario, en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. Señaló que este compromiso ofrecía la posibilidad de lograr progresos en favor de la conservación de esta especie. El Presidente expresó su satisfacción por este enfoque constructivo y se confirmó el rechazo de la propuesta por el Comité I.

IX Cuestiones relativas al Comité Permanente

2. Representación regional

La delegación de Chile presentó el documento Com. 10.38, que fue adoptado.

La delegación del Reino Unido presentó el documento Doc. 10.7.1, que fue adoptado por unanimidad.

La delegación de la Federación de Rusia, en nombre de la Región europea, declaró que nombraba miembros regionales ante el Comité Permanente a los países siguientes:

Miembro	Suplente
Italia Federación de Rusia Reino Unido	República Checa Bulgaria Francia

XII Informes y recomendaciones de los Comités

1. Comité de Fauna

c) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Miembro	Suplente
<u>Europa</u> – M. Hoogmoed (Países Bajos) – K. Rodics (Hungría)	– T. Tew (Reino Unido) – O. Bistrom (Finlandia)
<u>Oceanía</u> – H. Jenkins (Australia)	– R. Hay (Nueva Zelanda)

2. Comité de Flora

c) Elección de los nuevos miembros regionales y miembros regionales suplentes

Miembro	Suplente
<u>América Central, del Sur y el Caribe</u>	– M. Werkhoven (Suriname)
<u>Europa</u> – M. Clemente (España) – J. de Koning (Países Bajos)	– D. Supthut (Suiza) – H. Werblan-Jakubiec (Polonia)
<u>Oceanía</u> – G. Leach (Australia)	– S. Babao (Papua Nueva Guinea)

En lo que respecta a la conservación de la especie *Chlamydotis undulata*

La delegación de Arabia Saudita presentó el documento Doc. 10.92, señalando que el subpárrafo a) bajo "INSTA" debería suprimirse y que el subpárrafo b) debería intercarse inmediatamente después de las palabras "medidas adecuadas para" de dicho párrafo. En respuesta a las preocupaciones expresadas por la delegación de Túnez, la delegación de Arabia Saudita propuso que se suprimiera la palabra "ilícitas" antes de "de caza" en el nuevo párrafo que comienza con "INSTA" y se insertase la palabra ilícita antes de "con trampas" en el mismo párrafo. La delegación de Marruecos solicitó que se incluyera una frase en la que se hiciera alusión a la investigación sobre la especie y, en este sentido, se insertó el siguiente tercer párrafo: ALIENTA a todos los Estados del área de distribución de la especie a que cooperen mutuamente para iniciar investigaciones y colaboraciones técnicas encaminadas a lograr la conservación de esta especie en toda su área de distribución. Las delegaciones siguientes, en calidad de Estados del área de distribución de *C. undulata*, apoyaron la enmienda al proyecto de resolución: Egipto, Federación de Rusia, Israel, Marruecos, Pakistán, República Islámica de Irán, Sudán y Túnez. Asimismo, recibió el apoyo de la delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, de Zimbabwe y del observador de Yemen. Se adoptó el documento Doc. 10.92, en su forma enmendada.

X. Informes de las Secretaría

3. Organigrama y presupuesto por programas de la Secretaría

La Secretaría presentó el párrafo 37 del documento Doc. 10.10 y se adoptaron las tres recomendaciones formuladas.

XV Examen de las propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

4. Otras propuestas

Se adoptó el documento Com. 10.41, un proyecto de decisión dirigido al Comité Permanente en lo que concierne a las anotaciones a los Apéndices, presentado por la delegación de Suiza.

XVI Clausura de la reunión

1. Lugar y fecha de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes

El Presidente se refirió a las ofertas efectuadas por Indonesia y el Reino Unido de acoger la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, tal como se esboza en el documento Doc. 10.90 (Rev.).

La delegación de Indonesia indicó que se daría una calurosa acogida a todos los participantes en el caso de que se retuviese la candidatura de su país para celebrar la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Hizo un resumen de los beneficios asociados con su oferta, recalcando que ofrecería, entre otras cosas, la posibilidad de que las Partes pudiesen ver el resultado de los esfuerzos desplegados por Indonesia para aplicar la CITES, y al mismo tiempo constituiría un mensaje para el pueblo de Indonesia sobre la importancia de la conservación y gestión sostenible de sus valiosos recursos naturales.

La delegación del Reino Unido, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, invitó a las Partes a reunirse en el nuevo Auditorio de Conferencias de Glasgow, Escocia, en el año 2000, año en que se celebraría el 25 Aniversario de la entrada en vigor de la Convención. A continuación hizo una descripción de las numerosas atracciones culturales y naturales de la ciudad y sus alrededores. Asimismo, prometió prestar especial atención a la organización y

a la seguridad, trabajando en estrecha colaboración con la Secretaría y la Comisión Europea. Al mismo tiempo, estimó que las Partes en Europa “debían” una reunión de la Conferencia de las Partes ya que, aparte de Suiza, aún no se había celebrado ninguna reunión de la Conferencia de las Partes en Europa.

De conformidad con el Reglamento, el Presidente sometió ambas propuestas a votación secreta. Se adoptó la propuesta de celebrar la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes en Indonesia.

2. Discursos de clausura

Las delegaciones de Argentina, Australia, Federación de Rusia, Japón, México y Senegal, en nombre de sus respectivas regiones, y la delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, expresaron su profunda gratitud y agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Zimbabwe, a los Presidentes de los Comités I y II, del Comité de Finanza y de la reunión, al Secretario General y al personal de la Secretaría, así como a todas las personas que habían hecho lo posible para que esta reunión de la Conferencia de las Partes fuera un rotundo éxito. Todas ellas indicaron que albergaban la esperanza de que el espíritu de cooperación engendrado en esta reunión continuase en el futuro.

La delegación de los Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, instó a aquellas Partes que no lo habían hecho aún, a que aceptasen la enmienda de Gaborone. Asimismo, indicó que esperaba que la tendencia cada vez mayor de recurrir a votación secreta se evitase en lo posible en el futuro, sentimiento del que se hizo eco la delegación de Australia.

La delegación de Senegal anunció que los Estados del área de distribución del elefante africano habían acordado celebrar una reunión en Arusha, República Unida de Tanzania, en los próximos seis meses, a fin de debatir la aplicación de las decisiones adoptadas en la presente reunión concernientes al elefante africano. Señaló que acogería con beneplácito cualquier asistencia que se prestase para lograr la conservación de esta especie.

La delegación de Japón apreció la tendencia de examinar las propuestas de enmienda a los Apéndices desde un punto de vista científico y señaló con satisfacción que en esta reunión de la Conferencia de las Partes se había reiterado el principio de uso sostenible. Destacó la importancia de la observancia de la Convención e indicó su deseo de cooperar con las Partes en la CITES para lograr este objetivo.

El Secretario General Adjunto expresó su profundo reconocimiento al personal de la Secretaría y a los miembros del equipo de apoyo a la conferencia, por los infatigables esfuerzos desplegados, y añadió que era un honor trabajar con un equipo semejante.

El Presidente del Comité I manifestó su agradecimiento a todas aquellas personas que le habían ayudado en su tarea, en particular al personal de la Secretaría que le había asistido en el podio. Asimismo, dio las gracias a la

delegación de Canadá y a la UICN por su ayuda y apoyo durante la reunión. El Presidente del Comité II expresó sentimientos similares, dando al mismo tiempo las gracias al Comité Permanente por haber propuesto su candidatura y a la delegación de España.

El Director Adjunto del PNUMA, Prof. R. Olembó, se dirigió a los participantes en nombre de la Directora Ejecutiva del PNUMA. Recalcó la importancia de adherirse al concepto de desarrollo sostenible en la labor de la CITES, así como en satisfacer las necesidades de la población mundial. Puso de manifiesto la importancia de basar las decisiones adoptadas en la CITES en un sentido de equidad y honestidad de todas las Partes. Recalcó la necesidad de explorar y explotar la sinergia entre la CITES y otras convenciones, a fin de potenciar al máximo su eficacia combinada, y destacó la importancia de que las organizaciones no gubernamentales participasen en foros como el de la CITES. Recordó a las Partes que debían proporcionar los medios para que la Convención fuese eficaz, instándolas a que cumpliesen con sus obligaciones financieras en su totalidad y a la brevedad posible.

El Honorable Ministro de Medio Ambiente y Turismo, Sr. C. Chimutengwende, dio las gracias a todas aquellas personas que había trabajado infatigablemente para hacer que la reunión fuese un verdadero éxito. Asimismo, destacó el apoyo logístico y financiero proporcionado por Botswana, Estados Unidos de América, Japón, Namibia, los Países Bajos, el Reino Unido y la Unión Europea y ofreció apoyo a Indonesia para preparar la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

El Secretario General acogió con beneplácito el espíritu de diálogo tan positivo que se había mantenido durante la reunión y dio las gracias a los participantes por la autodisciplina mostrada para hacer que la reunión terminara antes de lo previsto. Señaló el aumento en la participación de las organizaciones no gubernamentales en la reunión, así como del trabajo de la CITES en general. Expresó su decepción por el hecho de que las restricciones de tiempo resultaran en reducidas intervenciones de los observadores durante la reunión e indicó que había que encontrar una solución para garantizar que tanto las Partes como los observadores pudiesen participar debidamente para lograr deliberaciones fundadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes. En conclusión, el Secretario General agradeció a todas las personas que habían prestado apoyo en la reunión y felicitó al próximo país anfitrión, Indonesia.

El Presidente puso de manifiesto el alto grado de objetividad y madurez demostrada en las decisiones tomadas en la reunión, muchas de las cuales habían sido adoptadas por consenso. Además de dar las gracias a todas aquellas personas que ya habían sido felicitadas por su participación en la reunión, destacó la importancia de las contribuciones de los miembros de la Mesa, los observadores y los medios de comunicación.

El Presidente declaró clausurada la décima reunión de la Conferencia de las Partes a las 13h00.